El dicho ynquelo = y de la m[erce]d [illegible]
es a la cavo el dicho trasunto de [illegible]

[illegible]

Traslado

En la ciu[da]d de Cartagena en [illegible] dias del mes
de [illegible] de mil y seis[cient]os y veinte y nueve años [illegible]
[illegible] trasunto [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
en esta [illegible] trasunto [illegible]
[illegible] de la renta [illegible]
[illegible] de millones [illegible]

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Sicilias de Jerus[ale]m de Portugal de
Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Ma-
llorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega [illegible]
cia de Jaen [etc.] a vos el licenciado [illegible] [illegible]
oydor de la mi audiencia y chancilleria que reside en la
ciu[da]d de Granada a mi corregidor de la ciu[da]d de Murcia y a mi admi-
nistrador general de millones de ella su reynado y provin-
cia y a los administradores particulares de los dichos servi-
cios dellas y a otras qualesquier mis justicias jueces minis-
tros y personas a quien en qualquier manera tocare el cum-
plimiento de lo contenido en esta mi carta de [illegible] siendo con ella
requeridos o con su traslado firma-
do de Fran[cis]co Sancho de Caviedes mi escrivano mayor de
rentas de millones sabed que el arrendamiento que se
a hecho a favor de Antonio de Soria de las sisas de [illegible]